



9113-103

Popayán,

Ingeniero
HERNANDO RAMIREZ DULCEY
Director Regional
SENA Regional Cauca
hramirezd@sena.edu.co
Popayán, Cauca

REMOVALISTON

No. 19-2-2020-000002
07/01/2020 04:54:44

Asunto: Autorización Contratación Servicios Personales

De conformidad con lo establecido en la Resolución SENA 054 del 2018 De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, comedidamente me permito enviarle la documentación requerida para la respectiva autorización para la contratación de servicios personales para: Contratar, Catorce (14) Apoyos administrativos

Así mismo y en mi calidad de subdirector, doy fe y certifico que a contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento del Centro Agropecuario la documentación está completa y cumple los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y en especial el manual de contratación.

Atentamente,

SERGIO FABRICIO LÓPEZ MUÑOZ
Subdirector (e) del Centro Agropecuario

Anexos:

CDP -220-320-420-520 del 2020

Estudios previos



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Agropecuario – SENA Regional Cauca
Carrera 9 No. 71N-60 – PBX (57 1) 8247678

SENA: Más Trabajo

GD-F-011 V04 Pag 3



EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CONSIDERANDO

Que el Subdirector (e) del Centro Agropecuario requiere contratar: Catorce (14) Apoyos administrativos

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y las Resoluciones No. 019 de 2014 y 751 de 2014.

CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, no existe en el Centro Agropecuario personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

Que en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este apoyo a procesos relacionados con el centro de Agropecuario.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Popayán a los

10 de mayo de 2017


HERNANDO RAMÍREZ DULCEY

Director Regional Cauca



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Agropecuario – SENA Regional Cauca
Carrera 9 No. 71N-60 – PBX (57 1) 8247678

SENA: Más Trabajo

GD-F-011 V04 Pag 1



EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CAUCA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección (e) del Centro Agropecuario requiere Catorce (14) Apoyos administrativos

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar Catorce (14) Apoyos administrativos, para prestar servicios técnicos, tecnólogos y/o profesionales de carácter personal para apoyar los procesos mencionados, de acuerdo con la especialidad y funciones de cada uno, las que aparecen consignadas detalladamente en los estudios previos anexos.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro Agropecuario del SENA Cauca en la planta de personal no existe personal para atender la actividad anteriormente mencionada y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio de Catorce (14) Apoyos administrativos

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de: Catorce (14) Apoyos administrativos.

Dada en Popayán a los


HERNANDO RAMÍREZ DULCEY
Director Regional Cauca

0. 001



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Agropecuario – SENA Regional Cauca
Carrera 9 No. 71N-60 – PBX (57 1) 8247678

SENA: Más Trabajo

GD-F-011 V04 Pag 2



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

OBJETOS:	<p><i>CONDUCTOR: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en la conducción de vehículos automotores de propiedad del SENA y apoyar actividades relacionadas con el mantenimiento de los vehículos adscritos al Centro de Formación.</i></p> <p><i>APOYO ADMINISTRATIVO – TESORERÍA: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en los procesos de tesorería, proyecto de sostenimiento y soporte de la ejecución de los recursos financieros intercentros del SENA Regional Cauca.</i></p> <p><i>APOYO - SUPERVISIÓN DE CONTRATOS: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal la supervisión de contratos, a la gestión y actividades de apoyo a seguimiento necesarias en las etapas contractual y poscontractual de tales contratos celebrados, apoyar los procesos de contratación de prestación de servicios, compras y suministros en sus diferentes modalidades, control de expedientes contractuales de adquisición de bienes y servicios adelantados en el centro agropecuario.</i></p> <p><i>APOYO - DESPACHO SUBDIRECTOR: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en la asistencia administrativa, archivo, manejo, control y administración de la documentación e información del patrimonio documental en el área de Subdirección del Centro Agropecuario.</i></p> <p><i>TRABAJADOR DE CAMPO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en la granja del centro agropecuario para el manejo de las instalaciones agrícolas de acuerdo con los protocolos establecidos en la granja del Centro Agropecuario.</i></p> <p><i>TRABAJADOR DE CAMPO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal a la granja del centro agropecuario en labores de ordeño y mantenimiento del hato ganadero de la granja.</i></p> <p><i>TRABAJADOR DE CAMPO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como apoyo a la granja del centro agropecuario en atención a unidades agropecuarias de acuerdo con los protocolos establecidos mantenimiento del hato ganadero de la granja.</i></p> <p><i>TRABAJADOR DE CAMPO PTAR: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como operador de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del Centro Agropecuario.</i></p> <p><i>TÉCNICO DE APOYO INPEC/APE: Prestación de servicios de apoyo a la</i></p>
-----------------	--

	<p><i>gestión de carácter temporal en el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y de los buscadores de empleo y empresarios a través de la Agencia Pública de Empleo.</i></p> <p><i>TÉCNICO DE APOYO INPEC/APE: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y de los buscadores de empleo y empresarios a través de la Agencia Pública de Empleo.</i></p> <p><i>APOYO PROFESIONAL EN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para ejecutar las acciones del programa de Articulación con la Media según orientaciones y lo establecido en SIGA, según lo establecido en la página de compromiso "alistamiento Programa de Articulación del SENA con la Educación Media" en el departamento del Cauca.</i></p> <p><i>GESTOR VIRTUAL: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para articular los procesos de operación y comunicación entre los centros designados y los equipos dispuestos para la planeación, programación y el seguimiento a la ejecución de la formación virtual y a distancia.</i></p> <p><i>APOYO - SOFÍA : de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en los procesos asociados al Sistema de Información Académica (Sofía Plus); gestión de las ofertas educativas en los diferentes tipos de población y el apoyo a los procesos de gestión de calidad encaminados en atender a toda la comunidad educativa SENA.</i></p> <p><i>APOYO ADMINISTRATIVO - EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal relacionados con la asistencia administrativa en la evaluación y certificación de competencias laborales del SENA</i></p>
<p>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Bachiller -Técnica profesional en mercadeo de servicios-estudios en contaduría. -Especialista en gestion publica-administrador de empresas - tecnico en archivística -Ingeniero de sistemas -Técnico en electricidad -Tecnologo en Producción Gandra -Bachiller con experiencia en trabajos de campo -Tecnólogo en control ambiental



	<ul style="list-style-type: none">-Técnico y/o Tecnólogo en ADSI y/o carreras administrativas-Técnico en asistencia administrativa-Profesional y/o Tecnólogo en Ingeniería Industrial-Profesional ingeniero de sistemas, Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones, con especialización en el área de Telecomunicaciones.-Técnico y/o Tecnólogo en mantenimiento de computadores y/o áreas administrativas.-Técnico y/o Tecnólogo en secretaria comercial ejecutiva
EXPERIENCIA RELACIONADA:	12 MESES
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>Se fija como valor total para el contrato la suma de:</p> <p>CONDUCTOR: \$18.026.140 DIECIOCHO MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS MTE Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a una fracción o proporción del mes de Enero de 2020, equivalente al valor que certifique la supervisión del contrato por los servicios prestados en tal fracción b). Diez (10) pagos iguales correspondiente a los meses de Febrero a Noviembre por valor de (\$1'638.740,00) cada una c) Un pago final correspondiente a una mensualidad si hay a lugar o a una fracción o proporción del mes de Diciembre de 2020 igualmente sólo si hay a lugar o se evidencie saldo pendiente, equivalente al valor que certifique la supervisión del contrato por los servicios prestados en tal mes, fracción o proporción.</p> <p>APOYO ADMINISTRATIVO – TESORERÍA: \$31.013.400 TREINTA Y UN MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS MTE Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a una fracción o proporción del mes de Enero de 2020, equivalente al valor que certifique la supervisión del contrato por los servicios prestados en tal fracción b). Diez (10) pagos iguales correspondiente a los meses de Febrero a Noviembre por valor de (\$2'819.400,00) cada una c) Un pago final correspondiente a una mensualidad si hay a lugar o a una fracción o proporción del mes de Diciembre de 2020 igualmente sólo si hay a lugar o se evidencie saldo pendiente, equivalente al valor que certifique la supervisión del contrato por los servicios prestados en tal mes, fracción o proporción.</p> <p>APOYO - SUPERVISIÓN DE CONTRATOS: \$35.928.486 TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MTE Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a una fracción o proporción del mes de Enero de 2020, equivalente al valor que certifique la supervisión del contrato por los servicios prestados en tal fracción b). Diez (10) pagos iguales correspondiente a los meses de Febrero a Noviembre por</p>



valor de **(\$3.266.226,00)** cada una c) Un pago final correspondiente a una mensualidad si hay a lugar o a una fracción o proporción del mes de Diciembre de 2020 igualmente sólo si hay a lugar o se evidencie saldo pendiente, equivalente al valor que certifique la supervisión del contrato por los servicios prestados en tal mes, fracción o proporción.

APOYO - DESPACHO SUBDIRECTOR: \$25.498.902 VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MTE Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a una fracción o proporción del mes de Enero de 2020, equivalente al valor que certifique la supervisión del contrato por los servicios prestados en tal fracción b). Diez (10) pagos iguales correspondiente a los meses de Febrero a Noviembre por valor de **(\$2'318.082,00)** cada una c) Un pago final correspondiente a una mensualidad si hay a lugar o a una fracción o proporción del mes de Diciembre de 2020 igualmente sólo si hay a lugar o se evidencie saldo pendiente, equivalente al valor que certifique la supervisión del contrato por los servicios prestados en tal mes, fracción o proporción.

TRABAJADOR DE CAMPO: \$14.272.841 CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MTE Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a una fracción o proporción del mes de Enero de 2020, equivalente al valor que certifique la supervisión del contrato por los servicios prestados en tal fracción b). Diez (10) pagos iguales correspondiente a los meses de Febrero a Noviembre por valor de **(\$1.297.531,00)** cada una c) Un pago final correspondiente a una mensualidad si hay a lugar o a una fracción o proporción del mes de Diciembre de 2020 igualmente sólo si hay a lugar o se evidencie saldo pendiente, equivalente al valor que certifique la supervisión del contrato por los servicios prestados en tal mes, fracción o proporción.

TRABAJADOR DE CAMPO: \$14.272.841 CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MTE Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a una fracción o proporción del mes de Enero de 2020, equivalente al valor que certifique la supervisión del contrato por los servicios prestados en tal fracción b). Diez (10) pagos iguales correspondiente a los meses de Febrero a Noviembre por valor de **(\$1.297.531,00)** cada una c) Un pago final correspondiente a una mensualidad si hay a lugar o a una fracción o proporción del mes de Diciembre de 2020 igualmente sólo si hay a lugar o se evidencie saldo pendiente, equivalente al valor que certifique la supervisión del contrato por los servicios prestados en tal mes, fracción o proporción

TRABAJADOR DE CAMPO: \$14.272.841 CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MTE. Esta

suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a una fracción o proporción del mes de Enero de 2020, equivalente al valor que certifique la supervisión del contrato por los servicios prestados en tal fracción b). Diez (10) pagos iguales correspondiente a los meses de Febrero a Noviembre por valor de **(\$1.297.531,00)** cada una c) Un pago final correspondiente a una mensualidad si hay a lugar o a una fracción o proporción del mes de Diciembre de 2020 igualmente sólo si hay a lugar o se evidencie saldo pendiente, equivalente al valor que certifique la supervisión del contrato por los servicios prestados en tal mes, fracción o proporción

TRABAJADOR DE CAMPO PTAR: \$17.250.000 DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MTE Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a una fracción o proporción del mes de Enero de 2020, equivalente al valor que certifique la supervisión del contrato por los servicios prestados en tal fracción b). Once (11) pagos iguales correspondiente a los meses de Febrero a Diciembre por valor de **(\$1.500.000,00)** cada una.

TÉCNICO DE APOYO INPEC/APE: \$18.848.500 DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MTE Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a una fracción o proporción del mes de Enero de 2020, equivalente al valor que certifique la supervisión del contrato por los servicios prestados en tal fracción b). Once (11) pagos iguales correspondiente a los meses de Febrero a Diciembre por valor de **(\$1.639.000,00)** cada una.

TÉCNICO DE APOYO INPEC/APE: \$18.848.500 DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MTE Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a una fracción o proporción del mes de Enero de 2020, equivalente al valor que certifique la supervisión del contrato por los servicios prestados en tal fracción b). Once (11) pagos iguales correspondiente a los meses de Febrero a Diciembre por valor de **(\$1.639.000,00)** cada una.

APOYO PROFESIONAL EN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA: \$ 44.413.299 CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MTE Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a una fracción o proporción del mes de Enero de 2020, equivalente al valor que certifique la supervisión del contrato por los servicios prestados en tal fracción b). Once (11) pagos iguales correspondiente a los meses de Febrero a Diciembre por valor de

	<p><i>(\$3.862.026 ,00) cada una.</i></p> <p>GESTOR VIRTUAL: \$ 43.777.778 CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MTE Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a una fracción o proporción del mes de Enero de 2020, equivalente al valor que certifique la supervisión del contrato por los servicios prestados en tal fracción b). Diez (10) pagos iguales correspondiente a los meses de Febrero a Noviembre por valor de (\$3.979.798 ,00) cada una. c) Un pago final correspondiente a una mensualidad si hay a lugar o a una fracción o proporción del mes de Diciembre de 2020 igualmente sólo si hay a lugar o se evidencie saldo pendiente, equivalente al valor que certifique la supervisión del contrato por los servicios prestados en tal mes, fracción o proporción</p> <p>APOYO - SOFÍA : 22.386.370 VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SIETE PESOS MTE Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a una fracción o proporción del mes de Enero de 2020, equivalente al valor que certifique la supervisión del contrato por los servicios prestados en tal fracción b). Nueve (9) pagos iguales correspondiente a los meses de Febrero a Octubre por valor de (\$2.238.637,00) cada una. c) Un pago final correspondiente a una mensualidad si hay a lugar o a una fracción o proporción del mes de Noviembre de 2020 igualmente sólo si hay a lugar o se evidencie saldo pendiente, equivalente al valor que certifique la supervisión del contrato por los servicios prestados en tal mes, fracción o proporción</p> <p>APOYO ADMINISTRATIVO - EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES: 22.836.000 VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a una fracción o proporción del mes de Enero de 2020, equivalente al valor que certifique la supervisión del contrato por los servicios prestados en tal fracción b). Diez (10) pagos iguales correspondiente a los meses de Febrero a Noviembre por valor de (\$2.076.000 ,00) cada una. c) Un pago final correspondiente a una mensualidad si hay a lugar o a una fracción o proporción del mes de Diciembre de 2020 igualmente sólo si hay a lugar o se evidencie saldo pendiente, equivalente al valor que certifique la supervisión del contrato por los servicios prestados en tal mes, fracción o proporción.</p>
<p>PLAZO:</p>	<p>Máximo Hasta el 31 del mes de diciembre de 2020 contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior a la fecha del registro presupuestal ni de la fecha de aprobación de la garantía.</p>



LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El domicilio contractual en la Ciudad de Popayán, el contratista ejecutará el objeto del contrato será Los Municipios del Departamento del Cauca.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de quienes designe el Subdirector del Centro por escrito.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro Agropecuario

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, El centro Agropecuario del SENA Regional Cauca, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación emitida por la Subdirección del mismo, no hay personal de planta suficiente para atender la necesidad.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y otras de carácter operativo y asistencial, y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro, una persona que pueda realizarlas, la alternativa legal con que cuenta el Centro para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que cuenta el Centro de Formación para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

2. Obligaciones Específicas:

Apoyo	Obligación 1	Obligación 2	Obligación 3	Obligación 4
CONDUCTOR	Conducción de vehículos a cargo del Centro de Formación conforme a las necesidades de formación y administrativas, en transporte de funcionarios, contratistas y aprendices-	Contribuir al buen funcionamiento de los vehículos asignados al Centro de Formación y verificación del cumplimiento de la documentación y las condiciones y requerimientos de ley para el desplazamiento seguro-	Apoyar actividades de recepción y entrega de documentos hacia y desde la Subdirección del Centro de Formación	
APOYO ADMINISTRATIVO - TESORERÍA	pagos a proveedores, acreedores y contratistas de los dos centros de formación, haciendo uso de los aplicativos empleados por la entidad	Organización de documentos de legalización de órdenes de viaje, conformación de expedientes del IVA pagado por la entidad y sujeto a devolución- Archivo diario de boletines de tesorería de ambos centros de formación según normatividad vigente		
APOYO - SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Apoyar la supervisión a la correcta ejecución contractual de los contratos de apoyos administrativo y de instructores contratados en el centro agropecuario cumpliendo y haciendo cumplir la normatividad vigente	Apoyar la verificación en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de los servicios contratados Apoyar en la proyección de las actas de inicio y de terminación a que halla lugar en la celebración de los contratos-	Realizar informes de los procesos de contratación en sus diferentes modalidades- Gestionar el archivo de los expedientes contractuales de compras de bienes y servicios-	Elaboración de minutas de contratos de servicios personales.
APOYO - DESPACHO SUBDIRECTOR	a) Realizar respuestas seguimiento y control a las comunicaciones recibidas en medio físico y mediante servicio al ciudadano Onbase cliente Web. b)	c) Custodiar, organizar y archivar la documentación institucional de valor	d) Realizar la solicitud de tiquetes a la Regional de los funcionarios en los formatos	f) Facilitar la gestión de servicios al cliente interno y externo apoyando el

	Realizar proceso de radicación, digitalización e indexación de las comunicaciones, contratos, Resoluciones recibidas y despachadas en el aplicativo onbase cliente proceso. Efectuar la distribución, despacho y entrega de correspondencia, a las áreas encargadas y a través de los diferentes medios de correo.	administrativo, legal, técnico e histórico de la Subdirección del Centro Agropecuario Apoyar la programación y agenda de vehículos institucionales Realizar proceso apoyo y control de las capacitaciones de los funcionarios de planta	requeridos e) Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo Brindar información telefónica y personal sobre los procesos que se adelantan en el área y que le sean solicitados.	desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño, teniendo en cuenta las políticas de la Entidad
TRABAJADOR DE CAMPO	Hacer labores de preparación, siembra, seguimiento y cosecha de productos de agricultura a cielo abierto, bajo invernadero y agricultura urbana	Realizar laborales de mantenimiento de cercar eléctricas.		
TRABAJADOR DE CAMPO	Ordeñar, asistir partos, manejar suelos, pastos y forrajes, controlar la biofabrica, atender neonatos, mantener en buen estado de funcionamiento la unidad de ganaderia y mantenimiento de planta de tratamiento de aguas residuales.			
TRABAJADOR DE CAMPO	Atender necesidades locativas y tecnicas de semovientes y de las unidades productivas de aves de postura, curies, conejos cabras, aves y lagos y mantenimiento de planta de tratamiento de aguas residuales.			
TRABAJADOR DE CAMPO PTAR	Realizar de forma continua las actividades correspondientes para el tratamiento de la planta de aguas residuales Centro Agropecuario.			
TÉCNICO DE APOYO	a) Realizar acciones de	b) Desarrollar los	d) Realizar el	h) Apoyar la



INPEC/APE	orientación ocupacional individual y grupal a la población privada de la libertad, población vulnerable y los usuarios buscadores de empleo de la Agencia Pública de Empleo-APE para identificar sus necesidades y mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral,	talleres de orientación implementados en el Manual de Orientación Ocupacional, de acuerdo a los lineamientos brindados por la Dirección de Empleo y Trabajo, c) Orientar a los empresarios en la publicación de perfiles para la provisión de vacantes en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo, con el fin de mejorar las posibilidades de obtención de candidatos idóneos,	seguimiento de solicitudes hasta su estado final y cierre de colocación a través del aplicativo APE, e) Apoyar a la Agencia Pública de Empleo en todas las acciones de intermediación laboral que se generen por convocatorias especiales, ejecución de convenios, convocatorias de flujos migratorios, procesos de preselección y entrevista, y eventos de promoción y divulgación en sus regionales y oficinas móviles, f). Apoyar los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral de población vulnerable, g) .Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.	elaboración de los informes solicitados por la Coordinación Nacional de la APE i) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico para la Agencia Pública de Empleo
TÉCNICO DE APOYO INPEC/APE	a) Realizar acciones de orientación ocupacional individual y grupal a la población privada de la libertad, población vulnerable y los usuarios buscadores de empleo de la Agencia Pública de Empleo-APE para identificar sus necesidades y mejorar sus	b) Desarrollar los talleres de orientación implementados en el Manual de Orientación Ocupacional, de acuerdo a los lineamientos brindados por la Dirección de	d) Realizar el seguimiento de solicitudes hasta su estado final y cierre de colocación a través del aplicativo APE, e) Apoyar a la Agencia Pública de Empleo en	h) Apoyar la elaboración de los informes solicitados por la Coordinación Nacional de la APE i) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto

GTH-F-075 V.04

	<p>posibilidades de inserción en el mercado laboral,</p>	<p>Empleo y Trabajo, c) Orientar a los empresarios en la publicación de perfiles para la provisión de vacantes en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo, con el fin de mejorar las posibilidades de obtención de candidatos idóneos,</p>	<p>todas las acciones de intermediación laboral que se generen por convocatorias especiales, ejecución de convenios, convocatorias de flujos migratorios, procesos de preselección y entrevista, y eventos de promoción y divulgación en sus regionales y oficinas móviles, f). Apoyar los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral de población vulnerable, g) .Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.</p>	<p>contractual específico para la Agencia Pública de Empleo</p>
<p>APOYO PROFESIONAL EN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA</p>	<p>Programar la formación del programa de Articulación con la Media acordes con los calendarios académicos de las instituciones educativas (febrero a noviembre de 2018 para calendario A), por lo que los centros de formación deben garantizar las matriculas en los tiempos establecidos con Administración Educativa.</p>	<p>Ejecutar las actividades de Formación Técnica en las instituciones Educativas (IEs) que participan en la articulación con el SENA garantizando la ejecución plena de las horas de formación, tanto en etapa lectiva como en etapa productiva, correspondientes a cada programa a ejecutar en articulación.-</p>	<p>Desarrollar la cadena de formación para los aprendices del programa de Articulación con la Educación Media, según lo establecido en la Resolución 2130 de 2013</p>	

<p>GESTOR VIRTUAL</p>	<p>a) Consolidar la información de los centros asignados respecto a los instructores contratados y su disponibilidad para la programación, de acuerdo con las familias establecidas. b) Consolidar y verificar la designación de instructores para el cumplimiento de la meta 2018 a partir de la información enviada por los Centros de Formación. c) Realizar el seguimiento a la designación de los instructores de formación titulada virtual en las fichas que se encuentren en ejecución en los centros asignados, según la planeación pedagógica y el calendario académico.</p>	<p>d) Gestionar la actualización de la información sobre el estado de las fichas de formación titulada virtual y a distancia, de los centros de formación a su cargo y los instructores designados y activos en las mismas. e) Revisar y controlar la ejecución de la formación de acuerdo con las metas establecidas, y garantizar evitar sobre ejecución, así como articular acciones con el Centro de formación para garantizar cumplimiento de la meta. f) Ser el canal de comunicación directo entre la Dirección General y los Centros de Formación asignados, frente a los lineamientos y dudas que se puedan presentar, para garantizar una correcta ejecución de la formación titulada y complementaria virtual.</p>	<p>g) Generar alertas a las coordinaciones académicas frente a las novedades que se presente en la planeación y ejecución de la formación virtual y a distancia (falta de contratación, cumplimiento de perfil, gestión académica y/o administrativa en las fichas en ejecución, aplicación de listas de chequeo a la ejecución de la formación, novedades de fichas, etc.).</p>	<p>h) Apoyar las acciones que se adelantan desde el Grupo de Formación Virtual y a Distancia de la Dirección General, encaminadas a la planeación y ejecución de la formación o al fortalecimiento de la retención de aprendices. i) Asistir a las reuniones y demás jornadas que se adelanten o sean requeridas desde el Grupo de Formación Virtual y a Distancia de la Dirección General</p>
<p>APOYO - SOFÍA</p>	<p>Recibo y verificación de documentación que aportan los aprendices que se matriculan a los diferentes cursos de la oferta educativa a través</p>	<p>Participar en las actividades indicadas para el centro para el mejoramiento de procesos y</p>		

	de sofia plus-Participar en las actividades indicadas para el centro para el mejoramiento de procesos y gestión de centros -	gestión de calidad-Soporte administrativo a instructores y aprendices en los diferentes procesos de sofia		
APOYO ADMINISTRATIVO - EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES	Registrar la información y cargar la documentación de la evaluación y certificación de competencias laborales en el aplicativo dispuesto en la DSFNT. b) Informar al evaluador y al líder de evaluación y certificación de competencias laborales del centro de formación sobre el registro y cargue de la información en el aplicativo dispuesto DSFNT Brindar información sobre la evaluación y certificación de competencias laborales	c) Organizar clasificar y archivar la documentación del proceso de certificación de competencias laborales de acuerdo con la tabla de retención documental que aplica los centros de formación e Apoyar la elaboración de actas correspondientes a las reuniones realizadas en desarrollo de la evaluación y certificación de las competencias laborales. d) Realizar seguimiento a los compromisos registrados en las actas del comité de certificación de centro Proyectar comunicación referentes a la evaluación de certificación de competencias laborales.	e) Mantener actualizado el directorio de actores de la evaluación y certificación de competencias laborales a nivel nacional. f) Apoyar el seguimiento al desarrollo de los proyectos de evaluación y certificación de competencias laborales formulados en el centro de formación	

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.



4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual en la Ciudad de Popayán, el contratista ejecutará el objeto del contrato será Los Municipios del Departamento del Cauca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Tomando como referente la Tabla de Honorarios vigente y expedida por el S.E.N.A., se fija como valor total para los Catorce (14) Apoyos contratos la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS m/c (\$336.730.812)** Soportado en el cdp 220-320-420-520 del 2020
Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:



El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: La supervisión del contrato estará a cargo de quienes designe el Subdirector del Centro por escrito.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector del Centro Agropecuario designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. **Recomendación al Ordenador del Gasto:** Que la Coordinación Académica revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Popayán a los 7 de enero de 2020

SERGIO FABRICIO LÓPEZ MUÑOZ
Subdirector Centro Agropecuario